



Calados en Puertos	Calados en Puertos	Calados en Puertos
Muelle 1	Muelle 2	Muelle 3
Muelle 4	Muelle 5	Muelle 6
Muelle 7	Muelle 8	Muelle 9
Muelle de Reparaciones sin Batimetría		

**Asunto:** Calados del Puerto de Tampico  
 Tampico Tamaulipas, a 07 de febrero de 2025

AL C. Contralmirante CG. DEM,  
 Dirección General Adjunta  
 de Capitanías de Puerto  
 Ciudad de México.

**ESTA CAPITANÍA DE PUERTO REGIONAL DE TAMPICO**, hace del conocimiento los calados oficiales de este puerto que regirán durante el mes de **FEBRERO** del año actual. Lo anterior como resultado del análisis de los planos batimétricos entregados a esta Autoridad Marítima por el C. **Cap. Alt. Justiniano Cuauhtémoc Méndez Díaz**, Piloto de Puerto Delegación Tampico-Altamira. Lo anterior con fundamento en el artículo 506 fracción IX del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**I. CALADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN:**

- A. De escolleras al Muelle fiscal 9: calado **9.20 mts.** (30´02" treinta pies cero dos pulgadas)
- B. Del muelle fiscal 9 al muelle de CEMEX: calado de **8.60 mts.** (28´03" veintiocho pies tres pulgadas)

**II. OBSERVACIONES:**

- A. Los calados están referidos al nivel de pleamar media
- B. Los calados en las terminales privadas son responsabilidad de cada terminal
- C. Los pilotos de puerto deberán tomar en consideración los calados de los remolcadores en las maniobras que efectúen en las terminales con calados oficiales inferiores a los 6 metros.
- D. En buques mayores a 220 metros de eslora y que atraquen en la Terminal Marítima de PEMEX, la ciaboga será diurna.
- E. La eslora total (L. O A.) máxima de atraque en muelles fiscales es de 200 metros.
- F. El muelle de ICA Flúor Empalme está limitado para el uso de remolcadores.
- G. Las salidas al máximo calado deberán ser con marea alta.

... CONTINÚA HOJA DOS



Ubicación	Calado en mts.	Calado en pies	Profundidad en mts.
<b>CALADOS EN TERMINAL MARÍTIMA DE MADERO</b>			
MUELLE 1	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
MUELLE 2			
MUELLE 3			
MUELLE 4			
MUELLE 5			
MUELLE DE REPARACIONES SIN BATIMETRIA			
<b>CALADOS MUELLES BAJO LA OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE TAMPICO</b>			
MUELLE FISCAL 1	SIN BATIMETRÍAS		
MUELLE FISCAL 2	SIN BATIMETRÍAS		
MUELLE FISCAL 3	SIN BATIMETRÍAS		
MUELLE FISCAL 4	8.40	27'07"	8.82
CANAL DE NAVEGACION DE ESCOLLERAS HASTA FISCAL 9	9.20	30'02"	9.66
CANAL DE NAVEGACION DE FISCAL 9 A CEMEX	8.60	28'03"	9.03
<b>CALADOS TERMINALES PRIVADAS</b>			
<b>TERMINALES CICE</b>			
MUELLE FISCAL 5	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 6	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 7	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 8	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 9	7.40	24'03"	7.77
<b>CEMEX (Terminal marítima el Prieto, Ver)</b>			
CEMEX 1	8.15	26'09"	8.56
CEMEX 2	4.50	14'09"	4.73
<b>INMOBILIARIA DOS NACIONES AIT</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		

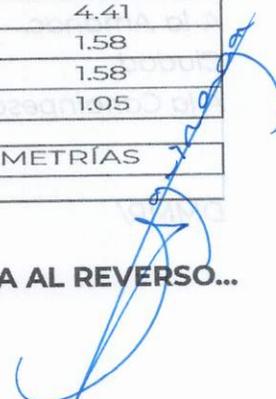
... CONTINÚA HOJA TRES

...HOJA TRES

... VIENE DEL ANVERSO

Ubicación	Calado en mts.	Calado en pies	Profundidad en mts.
<b>PATIO MATA REDONDA</b>			
Muelle A	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
Muelle B			
Muelle C			
Muelle D			
<b>PROTAMSA</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>BOSNOR</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>EDIMSA</b>			
Muelle aguas arriba	3.00	9'10"	3.15
Muelle aguas abajo	3.00	9'10"	3.15
Muelle de concreto	5.20	17'01"	5.46
<b>ESEASA OFFSHORE</b>			
Darsena	3.90	12'09"	4.10
Muelle 1	3.90	12'09"	4.10
Muelle 2	3.90	12'09"	4.10
Muelle 3	3.60	11'10"	3.78
Muelle 4	OCUPADO		
<b>ARMAMEX</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>R&amp;A (MARINOIL)</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>NAVIERA BOURBON TAMAULIPAS</b>	4.60	15'01"	4.83
<b>GERARDO BRISEÑO DEL PINO</b>			
	5.80	19'00"	6.09
	5.80	19'00"	6.09
<b>COMMSA</b>			
Muelle 1	5.20	17'01"	5.46
Muelle 2	4.20	13'09"	4.41
Muelle 3	4.20	13'09"	4.41
Muelle 4	1.50	4'11"	1.58
Muelle 5	1.50	4'11"	1.58
Pilotes	1.00	3'03"	1.05
<b>DRAGADOS OFFSHORE MEXICO</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		

CONTINÚA FIRMA AL REVERSO...



... VIENE DEL ANVERSO

...HOJA TRES

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 9 fracciones IV y V, 36, 45 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 y 17 Fracc. II y III de la Ley de Puertos.



**Respetuosamente.**

Capitán de Altura  
 Capitán de Puerto Regional de Tampico.  
 Marysol Esparza Aguinaga

SECRETARÍA DE MARINA  
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
 CAPITANÍA DE PUERTO  
 TAMPICO, TAMPS.



**Copias:**

- El Vicealm. CG. DEM.- Comdte. Zn-1.- P/Su Sup. Cto.- Resptte. Cd. Madero, Tamps.
- Al C. Dir. Gral. Asipona Tampico. - P/Su Sup. Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad.
- Al CCTM de Asipona de Tampico. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad
- Al C. Cap. Nav. CG DEM Jefe de la oficina de Navegación. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Presente.
- A La oficina del cuerpo Pilotos De Puerto de Tampico. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad.
- A Las Agencias Navieras. -Agradeciendo Hacer Extensivo entre sus representados - Atentamente. - Ciudad.
- A la Amanac. - Agradeciendo difundir el Aviso entre sus Agremiados. - Atentamente. - Ciudad.
- A la Canainpesca. - P/Su Conocimiento.

DMMR/